

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2021/5469 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 5/2021.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 21-10-2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 5, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido en la liquidación presupuestaria del ejercicio 2020, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
I	Gastos de personal	14.000,00 €
II	Gastos corrientes	13.600,00 €
VI	Inversiones reales	257.037,91€
	TOTAL	284.637,91 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción, que se computarán desde la publicación del presente edicto en el BOP de Jaén.

Iznatoraf, 26 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.